

Viernes, 26 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Lista provisional de admitidos-as /excluidos-as en procesos selectivos de estabilización del empleo temporal.

Mediante Decreto de Alcaldía núm.2024-0018, de fecha de 23 de enero de 2024 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), del tenor literal siguiente:

DECRETO

Mediante Resolución de Alcaldía, núm.2022/0144 de fecha de 24 mayo de 2022, del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, cumpliendo las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Decreto de Alcaldía núm.2022-0366 de fecha de 28 de diciembre de 2022 se aprobaron las Bases del proceso selectivo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso de méritos de 1 PLAZA DE GUARDA VAQUERO DE LA DEHESA BOYAL- Personal Laboral – Agrupación Profesional sin requisito de titulación .AP. (Publicadas en el BOP de Cáceres núm.6 de 10 de enero de 2023).

Mediante Decreto de Alcaldía núm.2022-0366 de fecha de 28 de diciembre de 2022 se aprobaron las Bases del proceso selectivo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso de méritos de 1 PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- PERSONAL LABORAL-GRUPO C, SUBGRUPO C2.(Publicadas en el BOP de Cáceres núm.6 de 10 de enero de 2023).



Viernes, 26 de enero de 2024

Terminado el plazo de presentación de instancias, 20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE núm.266 de 7 de noviembre de 2023, y dentro del plazo previsto en la cláusula cuarta de las respectivas bases de selección,

HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de GUARDA VAQUERO DE LA DEHESA BOYAL. Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Admitidos provisionalmente:

- Felix Manuel Muñoz Núñez. DNI: 44.406***-S

Excluidos provisionalmente:

- Enrique Barbadillo Gordo.DNI: 51.451.***-V. Causa de exclusión: No firma la solicitud (Firma electrónica no válida).
- Jonathan Romero Ramírez.DNI: 76.136.***-T. Causa de exclusión: No firma la solicitud.

SEGUNDO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA . Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Admitidos provisionalmente :

- Youness Dra Mersad. D.N.I: 07.197.***-N
- Laura García Pedraza.D.N.I: 28.970.***-F
- M.ª Eladia Garzón Iñigo.D.N.I: 11.768***-W
- Alma María Sánchez Mateos.D.N.I: 76.018***-A



Viernes, 26 de enero de 2024

Excluidos provisionalmente:

- Laura Fernández Villar.D.N.I: 11.066***-E. Causa de exclusión: No acredita poseer titulación de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tejedadetiatar.sedelectronica.es>

CUARTO.- Conforme a las bases reguladoras de los procesos selectivos, aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando se derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

En el plazo de 15 días hábiles desde la terminación del plazo de subsanación de errores y reclamaciones y una vez resueltas las mismas, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión. En la misma se indicará la composición del Tribunal de Selección , así como la fecha y hora para la baremación de los méritos de los candidatos.

En caso de no existir reclamaciones,la lista provisional se elevará a definitiva actuándose conforma a lo señalado anteriormente.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tejeda de Tiétar, 23 de enero de 2024

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

